



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 288 14

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUN 2014

Expediente. N° SO-19.206/14.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación a extensión de regularidad de asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 8 vta primer párrafo, el Cuerpo Coordinador de Carrera informa que no se hace lugar a los pedidos realizados por los alumnos Edgardo Alejandro Sierra y Rocío María Anabel Flores, por no ajustarse a las disposiciones reglamentaria vigentes, Resolución N° 887/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Departamento Alumnos de la Sede Orán toma conocimiento, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1: No otorgar la Prórroga de Regularidad de los alumnos Edgardo Alejandro Sierra, L.U. N° 16.247 y Rocío María Anabel Flores, L.U. N° 16.228, en las asignaturas solicitadas, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresa Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Cuerpo Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA OSOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA